



RESOLUCION No. 699-AD-88.

Lima, 13 de OCTUBRE de 1988.



Visto el Exp. N° 6368-88, presentado por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres a favor del Deportista Afiliado Sr. MICHELLE JOCHÁ MOWITZ PEROTZEL, referido a su solicitud de importación de : (01) Equino de Salto y Adiestramiento cuya características son:

(01) Equino "CATALANA" Yegua Zaina 4 Años este equino procede de la Ciudad de Buenos Aires Argentina, de la Firma INTERNATIONAL DERBY'S SRL EXPORTACION IMPORTACION-25 de Mayo 330-3° Piño=Telex: 17817;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación";



Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente - la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada;

Que, el Art. 77° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte";

Que, conforme los referidos dispositivos legales la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres previa presentación del permiso Zoosanitario N° 2071 Andino para Importación otorgado por el Ministerio de Agricultura -Dirección de Sanidad Pecuaria;

Que la importación se encuentra amparada en la R.S. N° 494-85-EF/11, Numeral 15 Letra "a" Caballos de Salto y Adiestramiento para destinarlo a la práctica de esa Disciplina deportiva;



RESOLUCION No. 699-AD-88.

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1988

Que, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 80º y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y Art. 77º del D.S.N° 07-86-ED- que aprueba el Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres- Deportista Afiliado - Sr. MICHELLE JOCHAMOWITZ PEROTZEL consistente en (01) Equino cuya características son:

(01) Equino "CATALANA Yegua Zaina 4 Años la importación se encuentra amparada en la R.S.N° 494-85/EF-11, Numeral 15 Letra "a" cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Federación Peruana de Deportes Ecuestres, bajo responsabilidad cautelará que los referidos bienes se destinen al uso deportivo afiliado que ampara la exoneración correspondiente, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.N° 07-86-ED.

ARTICULO CUARTO-TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N. /DINADAF
OCD/br.



ERANDA MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



699-AD-12-13-10-PP

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. DEPORTES ECUESTRES		NUMERO 6368
		Of. 139-FPDE/88 de S/F		REF.
Fecha de INGRESO: 13-4-88		ASUNTO: Solicita liberación de derechos arancelarios por la importación de 01 equino para la práctica de deportes ecuestres a favor del Jinete Michelle Jachamowitz.		
Hora: 4:45 PM				
Numero de Folios: (03) TRES				
Registrado por: Ramos				
Pase a :				
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 6368
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Fecha		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION.		5
Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones:				

Dis 699-AD-88-13-10-PP

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES of. 139-FPDE/88 de S/F	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 13-9-88		ASUNTO: Solicita liberación de derechos arancelarios por la importación de 01 equino para la práctica de deportes ecuestres a favor del Jinete Michelle Jachamowitz.	
Hora: 4:45 PM			
Numero de Folios: (03) TRES			
Registrado por: Ramos			
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			5
Fecha	Hora		

Pase a : D.E.N.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3
Remitido por : OAT		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por : [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Informe 4 205-OAT-88			4	
Observaciones: adjunta Pfy Res y ext. 6368				
Fecha 11/10/88	Hora 4:50			

Pase a : OAT		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3
Remitido por : Duodif		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por : [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			3	
Observaciones: [Signature] 320-Duodif-				
Fecha 29/9/88	Hora 4:40			

Pase a : Sr. Carbonero		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3
Remitido por : Duodif		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por : [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			2	
Observaciones:				
Fecha 14/9/88	Hora			

Pase a : SR. CREMER/DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 43
Remitido por : [Signature]		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por : [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			1	
Observaciones:				
Fecha 29-9-88 88.09.13	Hora 12:20			



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES
OF. N° 139-FPDE/88

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
310



Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



Asunto: Liberación de Derechos Arancelarios
por la Importación de 01 equino para
la práctica de Deportes Ecuestres.

De nuestra consideración:

El presente tiene por finalidad solicitar a Ud. se sirva disponer se gestionar ante la Dirección General de Aduana del País, la Liberación de los Derechos Arancelarios para la Importación de Un equino (1) de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina para la práctica del Deporte Ecuestre a favor de nuestro jinete Michelle Jochamowitz, quién viene tomando parte en las competencias nacionales.

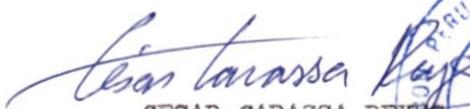
-Michelle Jochamowitz N° Reg.FPDE 5393 - Caballo: "Catalana".
Fundamentamos el presente en el Decreto Legislativo N°328 Art.80, D. S. N° 07-86-ED Art.77, Ley General del Deporte y su Reglamento D. S. N°480-85-EF, Resolución Suprema N°494-85/11.EF.

Esperando vuestra pronta gestión al presente, renuevo a Ud. los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


ADELA CAMBANA ROSAS
Presidente




CESAR CARASSA REYES
Secretario



Adjunto: - Copia legalizada del Permiso Zoosanitario N°2071.
- Copia de la Factura Proforma del equino.

P.D.: Michelle Jochamowitz Perotzel

No.

Buenos Aires, 26 de Julio 1988

Señor Francisco Rivadeneira G., Juan Ruiz
y otros Deportistas Afiliados a F.P.D.

Consignado: INTER-TURF SERVICE S.R.L.



INTERNATIONAL DERBY'S SRL
EXPORTACION-IMPORTACION

Calle No.

Lima, Peru

DEBE

Importe correspondiente a 9 (nueve) Equinos, denominados:

1	SALOMON	MACHO CASTRADO	ZAINO	4 Años	US \$	300.00
1	DON LUCHO	MACHO CASTRADO	ZAINO	4 Años		300.00
1	EL RAYO	MACHO CASTRADO	CASTAÑO	4 Años		300.00
1	SORBUS	MACHO CASTRADO	CASTAÑO	4 Años		300.00
1	MARIOCHE	MACHO CASTRADO	CASTAÑO	4 Años		300.00
1	CHAPELCO	MACHO ENTERO	ALAZAN	4 Años		300.00
1	COCA COLA MAN	MACHO CASTRADO	ALAZAN	5 Años		300.00
1	MADRILEÑA	YEGUA	CASTAÑA	5 Años		300.00
1	CATALANA	YEGUA	ZAINA	4 Años		300.00

TOTAL VALOR FOB Bns.Aires US \$ 2,700.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS DOLARES.-

Declaramos bajo juramento que los datos que contiene la presente factura son exactos y verdaderos y que los precios son los realmente a pagarse. Declaramos así que los equinos son mansos de arriba y abajo, y son aptos para salto o adiestramiento, siendo la procedencia de origen argentino. La exportacion es efectuada por la firma INTERNATIONAL DERBY'S S.R.L.

Victor Alvarado

IMPUESTO A LAS GA VANDIAS: 37201004 - INGRESOS BRUTOS 6996011 - D.N.R.P. 1.374.779 - I.V.A. NO GRAVADO - IMP. INTERNOS NO GRAVADO





FICHA INSCRIPCION TEMPORADA 87

No. 926

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

SALTO.
ADIEST.

CATEGORIA: INDIVIDUAL "B"



5393

APELLIDOS : JOCHAMOWITZ-ENDERSBY PROTZEL

NOMBRES : MICHELLE

Fecha Nacimiento: 4 02 74 Nacionalidad: PERUANA

Sexo: Femenino / Masculino L.E./C.E. No.: _____

Domicilio : EGUIGUREN # 289

Teléf.: 22-2334

SAN ISIDRO

Club que representa: CLUB HIPICO PERUANO

CLUB HIPICO PERUANO

Firma y Sello del Club Representado

Firma del Jinete

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 22 de Febrero de 1987

Notas : _____



MINISTERIO DE AGRICULTURA

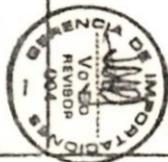
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO

Permiso Nº 2071
Fecha de Expedición ... 19. JUL. 88.
Validez 60 DIAS
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante FRANCISCO RIVA DENEIRA / JUAN M. RUIZ.
Dirección Av. San Juan Nº. 540, SAN BORJA.
Nº de Registro de la Solicitud 3161 - DGG.
Objeto de la Importación PARA EQUITACION - SALTO
NOTARIA PUBLICA
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad AÑOS	
13	EQUINOS	EQUINA	SALTO	Ms.	4-5	El incumplimiento de los Requisitos Sanitarios que se adjuntan, invalidará el Presente Permiso Los equinos serán internados en la Estación Cuarentenaria de Ventanilla.
02	EQUINOS	EQUINA	SALTO	Hs.	4-5	



990816<10410

Total (en letras y números) QUINCE (15) EQUINOS PARA EQUITACION - SALTO.

REMITENTE:

Nombre y Dirección INTERNATIONAL DERBY'S SRL. = BUENOS AIRES - ARGENTINA.
Destino Final LIMA: CLUB ECUESTRE HUACHIPA.
Nombre y Dirección FRANCISCO RIVA DENEIRA / JUAN M. RUIZ.
Salida: Fecha Lugar: AEROP. DE BUENOS AIRES - ARGENTINA.
Ruta de Viaje VIA AEREA.
Llegada: Fecha: Lugar: AEROP. "JORGE CHAVEZ" - LIMA - PERU.

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Lima, 19. de JULIO de 19 88

JUAN CHU VELA
Sub-Director Insp. Cont. Pecuario
Reg. CMVP Nº. 462

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y al que me remito para confrontación de Ley.
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
LIMA - PERU

JOSE CASTILLO PASCUAL
Director Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP Nº. 210





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de (1) equino liberado de los derechos arancelarios y de los Impuestos Selectivo al Consumo.

INFORME N° 205-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 6368 seguido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres a favor del deportista afiliado Sr. MICHELLE JOCHANOWITZ-PEROTZEL, referente a su solicitud de importación de (1) Equino de Salto y Adiestramiento cuya características son: Nombre "CAIALANA" Yegua - Zaina, 4 años, procedente de la Firma INTERNATIONAL DERBY'S SRL EXPORTACION IMPORTACION - 25 de Mayo 330-3er. Piso - Tlx : 17817, estando debidamente descrita las características del equino, materia de la indicada importación en la Factura, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. N°. - 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento del mismo, consecuentemente en mérito al ya referido dispositivo legal de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección de Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura el respectivo Permiso Zoosanitario Andino N°. 2071; y mediante el cual se acredita que el equino que se está importando para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres no se encuentra en el país. Es necesario de que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado equino.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva del Equino que se precisa en el primer numeral del presente Informe, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que el contenido de la Resolución se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/11.

Lima, 11 de Octubre de 1988

Atentamente,

OAJ/88
TUM/sm
Exp. 6368



[Handwritten Signature]
DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
29/8
REIBIDO

MEMORANDUM N° 320 . DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION DE [01] EQUINO "CATALANA" A -
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6368-88
FECHA : 20/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Deportes Ecuestres- a favor de su Deportista Afiliado Sr. MICHELLE JOCHAMOWITZ PEROTZEL está importando [01] Equino con las siguientes características:

[01] Equino "CATALANA" Yegua Zaina edad 4 Años

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Rodolfo Gremer Nicoli
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

p.

R. C. N. / DINADAF
OCD/brr.

J. Ruiz



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.

Permiso N° 2610
Fecha de Expedición 04.10.88.....
Validez 60 días.....
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante FRANCISCO RIVADENEIRA / JUAN M. RUIZ
Dirección Av. San Juan N° 640-San Borja-Lima.....
N° de Registro de la Solicitud 6:1 = 3667.....
Objeto de la Importación Para Equitación Salto.....

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
13	EQUINOS	EQUINA	SALTO	M.	4-5	El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjunta, invalidará el presente Permiso. La observación sanitaria se realizará en la Estación Cuarentenaria Animal de Ventanilla-CALLAO.
02	EQUINOS	EQUINA	SALTO	H.	4-5	

Total (en letras y números) QUINCE (15) Equinos para Equitación Salto.

REMITENTE:

Nombre y Dirección International Derby S. SRL. Buenos Aires-Argentina
Destino Final Huachipa-Lima.....

Nombre y Dirección FRANCISCO RIVADENEYRA / JUAN M. RUIZ
Salida
~~xxxxxx~~ Fecha: Lugar Aerop. Buenos Aires -Argentina.....

Ruta de Viaje Aérea.....
Legada: Fecha: Lugar Aerop. Intern "Jorge Chávez " Perú.....

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento. Los fotostaticos de los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del presente país. Ninguna copia de los mismos he vendido.

CERTIFICO: Que el presente documento original he visto y al que me remito previa confrontación de Ley.
Lima. 20 OCT. 1988 de Octubre de 19 88

JUAN CHU VELA
Sub-Director Insp. Cont. Pecuaria
Reg. CIVP N° 402

Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ AYL
NOTARIO PUBLICO DE
Lima

.....
Especialista
Reg. CIVP N° 188

3
NUTRITA PUBLICA
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ